

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, señor Egberto Ergueta Quiroga, se ausentará del país en misión oficial a la ciudad de Lima, Perú;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en la administración pública, y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro.

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndase la atención del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones al señor Gral. Luis F. Rodríguez Bidegaín, Ministro de Defensa Nacional.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón, Ministro Secretario General de la Presidencia.